



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

Don Germán Beardo Caro, Alcalde-Presidente, conforme a la propuesta de resolución que me formula el Jefe de la Unidad Administrativa, y en el uso de las atribuciones que me confiere el artículo 21.1 de la Ley 7/1985 de 2 de abril, Reguladora de las bases de Régimen Local he resuelto dictar con esta fecha el siguiente DECRETO:

A propuesta de la Concejalía de Igualdad, Formación y Relaciones con la ciudadanía del Ayuntamiento de El Puerto de Santa María (Expte. Firmadoc 2024/1), con motivo de la puesta en marcha de la subvención excepcional otorgada por la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía para la realización de las actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el Marco del Plan Corresponsables 2023, se hace necesario incorporar al Presupuesto del presente ejercicio, los remanentes de crédito procedentes del ejercicio 2023, los cuales aparecen como saldos de créditos disponibles.

Dicha incorporación resulta obligatoria de acuerdo con lo establecido en los artículos 182.3 del Real Decreto Legislativo 2/2004 y 47.5 del Real Decreto 500/1990, que los que se establece en los casos de remanentes de créditos financiados con ingresos afectados, como en el caso de de la subvención excepcional otorgada por la Consejería de Inclusión social, Juventud, Familias e Igualdad de la Junta de Andalucía para la realización de las actuaciones en materia de conciliación y/o corresponsabilidad en el Marco del Plan Corresponsables 2023 de la que se ha ingresado un 50%, por lo que serán financiados con la consignación precedente de las aplicaciones presupuestarias 38 45002 “Subvención J. And. Plan Corresponsables 2023” y 11.87010 “Remanente Tesorería Gastos con Financiación Afectada”.

Por todo lo anterior, y visto el informe de la intervención y de estabilidad de fecha 29 de enero de 2024, y en virtud de lo determinado en la Base Decimosegunda de las aprobadas para la ejecución del Presupuesto 2022, actualmente prorrogada, **RESUELVO** que mediante **Expediente de Modificación de Créditos 1/005** se proceda a incorporar al Presupuesto del presente año remanentes de créditos por un importe total de **139.877,05 euros** procedentes del ejercicio 2023, de las aplicaciones presupuestarias y por los importes concretos que a continuación se detallan:

Proyecto: 2023/3/CORRE/1

INCORPORACIÓN DE REMANENTES:

| Org. | Pro. | Eco. | Denominación | Importe |
|--|-------|---------|---|-------------------|
| 38 | 23130 | 2279902 | Des. Act. Plan Corresponsables 2023 - Asist. a la Mujer | 139.877,05 |
| TOTAL INCORPORACIÓN DE REMANENTES | | | | 139.877,05 |

FINANCIACIÓN:

| Org. | Eco. | Denominación | Importe |
|------|-------|---|-----------|
| 38 | 45007 | Subv. Junta Andalucía Plan Corresponsables 2023 | 69.938,52 |

OTROS DATOS

Código para validación: **EQZA2-VIZD2-TUS2A**Fecha de emisión: **1 de Febrero de 2024 a las 10:44:44**

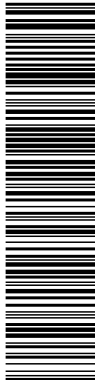
Página 2 de 2

FIRMAS

1.- Jefe/a de Negociado de Control Presupuestario de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. PROPUESTA 29/01/2024 10:28
2.- Alcalde-Presidente del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FIRMADO 29/01/2024 11:27
3.- Secretario General del Ayuntamiento de AYTO. EL PUERTO DE SANTA MARIA. FE PUBLICA 29/01/2024 12:22

ESTADO

FIRMADO
29/01/2024 11:27



Ayuntamiento de
El Puerto de Santa María

| | | | |
|---------------------------|-------|---|-------------------|
| 11 | 87010 | Remanente para gastos con Financiación Afectada | 69.938,53 |
| TOTAL FINANCIACIÓN | | | 139.877,05 |

Del contenido del presente Decreto se dará cuenta al Excmo. Ayuntamiento Pleno.